

---

**Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
13 de octubre de 2017**

**ASISTENTES**

**Sr. Alcalde :**

D. Carlos Velázquez Romo

**Sres. Concejales:**

D. Fernando Ortega Consuegra

Dña. Rosa Laray Aguilera

Dña. Isabel Domínguez García

D. Jaime de Hita García

**Sra. Secretaria.**

Dña. Marta Abella Rivas

En la villa de Seseña, a 13 de octubre de 2017, y siendo las 12:00 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto y en segunda convocatoria, bajo la presidencia de la S. Alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores anotados al margen que constituyen la mayoría del número de miembros que componen esta Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

**No ASISTEN**

D. Carlos Muñoz Nieto

Dña. María Jesús Villalba Toledo

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA APROBACIÓN DE LA LISTA DE ADMITIDOS Y LISTA DE ESPERA AL CURSO DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS**

**ANTECEDENTES:**

Con fecha 22 de septiembre de 2017 se aprueban las bases reguladoras del curso de manipulador de alimentos que se impartirá el 18 de octubre de 2017, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes que finaliza el 6 de octubre de 2017.

Con fecha 11 de octubre de 2017 se constituye la Comisión para la valoración de las solicitudes presentadas para participar en el curso de manipulador de alimentos y formular propuesta de alumnos admitidos y lista de espera.

Visto cuanto antecede y examinada la documentación que acompaña, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar el listado de alumnos admitidos, atendiendo al orden decreciente de antigüedad en situación de desempleo:

**LISTA DE ADMITIDOS AL CURSO DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS**

<b>Número</b>	<b>Nombre del Interesado</b>	<b>Fecha antigüedad</b>
1.	[REDACTED]	02/08/2010
2.	[REDACTED]	16/03/2012
3.	[REDACTED]	04/01/2013
4.	[REDACTED]	14/03/2013
5.	[REDACTED]	23/05/2013
6.	[REDACTED]	13/01/2014
7.	[REDACTED]	08/07/2014
8.	[REDACTED]	06/08/2014
9.	[REDACTED]	19/08/2014
10.	[REDACTED]	31/10/2014
11.	[REDACTED]	20/03/2015
12.	[REDACTED]	19/10/2015
13.	[REDACTED]	02/11/2015
14.	[REDACTED]	19/11/2015
15.	[REDACTED]	02/12/2015
16.	[REDACTED]	11/01/2016
17.	[REDACTED]	19/01/2016
18.	[REDACTED]	11/02/2016
19.	[REDACTED]	16/02/2016
20.	[REDACTED]	28/03/2016
21.	[REDACTED]	01/04/2016
22.	[REDACTED]	05/05/2016
23.	[REDACTED]	07/06/2016 (COMUNIDAD DE MADRID)
24.	[REDACTED]	14/06/2016
25.	[REDACTED]	28/07/2016
26.	[REDACTED]	18/10/2016
27.	[REDACTED]	09/11/2016
28.	[REDACTED]	10/11/2016
29.	[REDACTED]	11/11/2016
30.	[REDACTED]	11/11/2016

**SEGUNDO:** Aprobar la siguiente lista de espera, atendiendo al orden decreciente de antigüedad en situación de desempleo

**LISTA DE ESPERA CURSO MANIPULADOR DE ALIMENTOS.**

Número	Nombre del Interesado	Fecha antigüedad
1.	[REDACTED]	14/11/2016
2.	[REDACTED]	16/11/2016
3.	[REDACTED]	22/11/2016
4.	[REDACTED]	09/12/2016
5.	[REDACTED]	10/01/2017
6.	[REDACTED]	12/01/2017
7.	[REDACTED]	16/01/2017
8.	[REDACTED]	18/01/2017
9.	[REDACTED]	02/02/2017
10.	[REDACTED]	14/02/2017
11.	[REDACTED]	17/02/2017
12.	[REDACTED]	28/02/2017
13.	[REDACTED]	01/03/2017
14.	[REDACTED]	10/03/2017
15.	[REDACTED]	21/03/2017
16.	[REDACTED]	04/04/2017
17.	[REDACTED]	04/04/2017
18.	[REDACTED]	19/04/2017
19.	[REDACTED]	04/05/2017
20.	[REDACTED]	05/05/2017
21.	[REDACTED]	11/05/2017
22.	[REDACTED]	15/05/2017
23.	[REDACTED]	22/05/2017
24.	[REDACTED]	08/06/2017
25.	[REDACTED]	18/07/2017
26.	[REDACTED]	24/07/2017
27.	[REDACTED]	25/07/2017
28.	[REDACTED]	26/07/2017
29.	[REDACTED]	01/08/2017
30.	[REDACTED]	03/08/2017
31.	[REDACTED]	08/08/2017

Número	Nombre del Interesado	Fecha antigüedad
32.	[REDACTED]	14/08/2017
33.	[REDACTED]	22/08/2017
34.	[REDACTED]	04/09/2017
35.	[REDACTED]	05/09/2017
36.	[REDACTED]	19/09/2017
37.	[REDACTED]	22/09/2017
38.	[REDACTED]	26/09/2017
39.	[REDACTED]	28/09/2017
40.	[REDACTED]	28/09/2017
41.	[REDACTED]	28/09/2017
42.	[REDACTED]	03/10/2017
43.	[REDACTED]	04/10/2017
44.	[REDACTED]	06/10/2017
45.	[REDACTED]	- NO PRESENTA TARJETA DE DESEMPLEO

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

## **2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL CURSO GRATUITO DE GESTIÓN DE PYMES CON EXCEL, DIRIGIDO A PERSONAS DESEMPLEADAS DE LA LOCALIDAD.**

Vista la propuesta del concejal delegado del área de desarrollo empresarial desarrollo económico y empresarial, proyecto FAST, formación y cultura, de fecha 11 de septiembre de 2017, para la convocatoria de un curso gratuito de GESTIÓN DE PYMES CON EXCEL, dirigido a desempleados del municipio de Seseña.

Visto que por intervención se efectúa autorización y disposición del gasto, aprobado por decreto nº 997/2017, de fecha 10 de octubre de 2017 y con cargo a la aplicación presupuestaria 24122729, por importe de 3.780,00 euros.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Organizar y convocar un curso gratuito de GESTIÓN DE PYMES CON EXCEL a impartir del 2 al 9 de noviembre de 2017, dirigido a desempleados del municipio de Seseña.

**SEGUNDO:** Aprobar las bases que han de regir la convocatoria del curso de GESTIÓN DE PYMES CON EXCEL antes referido:

### **“BASES CURSO DE GESTIÓN DE PYMES**

---

## **PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El objeto de la convocatoria es otorgar la participación de los admitidos, de conformidad con las presentes bases, en un curso gratuito de GESTIÓN DE PYMES CON EXCEL, de 28 horas de duración, previsto para 15 plazas, dirigido a autónomos y emprendedores relacionados con el comercio, así como a personas desempleadas interesadas en el autoempleo de la localidad.

El curso se realizará del 2 al 9 de noviembre, de 09:30 a 14:30 horas, en el Centro de Emprendedores Seseña Tech, sito en la C/ Blasco Ibáñez, 10 esquina C/ Seseña Nuevo.

## **SEGUNDA.- REQUISITOS Y COMISIÓN DE VALORACIÓN**

Podrán solicitar el curso gratuito de GESTIÓN DE PYMES CON EXCEL los empadronados en el municipio. En caso de que el número de solicitudes supere el número de plazas, se aplicará el siguiente criterio de selección, en el orden que se indica:

1º\_ Estar dado de alta como Autónomo, atendiendo al criterio de antigüedad en esta situación. En caso de empate entre dos o más solicitantes, esta circunstancia se resolverá mediante un sorteo.

2º\_ Estar en situación de desempleo, atendiendo al criterio de antigüedad en esta situación. En caso de empate entre dos o más solicitantes, esta circunstancia se resolverá mediante un sorteo.

3º\_ En el caso de que no se cubra la totalidad de las plazas, podrán acceder al curso las personas empadronadas en el municipio, mayores de 18 años. Las solicitudes se atenderán por orden de registro en el Ayuntamiento.

Los interesados deberán estar empadronados en Seseña con fecha anterior a la aprobación de estas bases y deberán presentar junto con la solicitud, la siguiente documentación:

1º\_ Para los autónomos y emprendedores:

Copia del alta en la Seguridad Social (Régimen especial de trabajadores autónomos) y copia del DNI.

2º\_ Para los desempleados:

Copia de la cartilla sellada de inscripción en el Servicio Público de Empleo (SEPECAM) y copia del DNI.

3º\_ Copia del DNI

Los candidatos deberán mantener los requisitos hasta la fecha de impartición del curso.

La Comisión de valoración estará integrada por un máximo de 4 personas: Presidente y Vocales, actuando como Secretario un funcionario de la Corporación quien elaborará el acta determinando el orden solicitudes en virtud de los criterios establecidos en los párrafos anteriores, quedando constituida de la siguiente manera:

**PRESIDENTA:**

Dña. Francisca Milla Pérez. Personal laboral de la Corporación

**VOCALES:**

Dña. Elena Carón Madroñero. Funcionaria de la Corporación

D. Juan P. Pirón Amado. Funcionario de la corporación

**SECRETARIA DE LA COMISIÓN:**

Dña Nuria Hernández Santos (Funcionaria del Ayuntamiento), para dar fe

**TERCERA.- INSCRIPCIONES: FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN Y NÚMERO DE PARTICIPANTES.**

Las hojas de inscripción estarán disponibles en las oficinas del Ayuntamiento (Plaza Bayona, 1 en Seseña; Plaza Mayor, en Seseña Nuevo; C/ Joan Miró, en El Quiñón), en la página web del Ayuntamiento [www.ayto-sesena.org](http://www.ayto-sesena.org) y en el Centro de Emprendedores Seseña Tech. El plazo de inscripción comprende del 11 al 25 de octubre de 2017, ambos incluidos.

Las solicitudes deberán presentarse en las oficinas del Ayuntamiento en Seseña (Plaza Bayona, 1), Seseña Nuevo (Plaza Mayor, 4) y El Quiñón (Joan Miró, s/n).

El número de plazas será de 15.

**CUARTA.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria se hará pública mediante su exposición en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Seseña y demás lugares destinados a tal fin, así como en la página web de este Ayuntamiento ([www.ayto-sesena.org](http://www.ayto-sesena.org)).

**ANEXO I  
CURSO GRATUITO DE GESTIÓN DE PYMES**

**HOJA DE INSCRIPCIÓN**

Nombre		DNI	
Apellidos			
Domicilio			
Teléfono			
E-mail			
Adjunta copia cartilla SEPECAM	SI	NO	
Fecha Inscripción SEPECAM			
Adjunta copia de alta en Régimen especial de trabajadores autónomos	SI	NO	
Fecha Inscripción SEPECAM			
Adjunta copia DNI	SI	NO	

**Ley de Protección de Datos:**

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos recogidos en la presente instancia, serán incorporados a un fichero responsabilidad del AYUNTAMIENTO DE SESEÑA, con la finalidad de que usted pueda formar parte de los procesos de selección de personal asistente al curso objeto de esta solicitud.

Así mismo, por medio de la presente autoriza la cesión de datos a FEDETO, con la finalidad de que impartan el curso de formación y certifiquen de la asistencia y superación del mismo.

De conformidad con los artículos 4.1, c) y d), 4.2 y 4.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, por la presente consiente a que el Ayuntamiento de Seseña solicite a cualquier otra administración pública, la cesión de sus datos de carácter personal que obren en los ficheros de su responsabilidad, para el uso exclusivo destinado al desarrollo de la actividad objeto de esta solicitud.

En cumplimiento de la LOPD le informamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en Ayuntamiento de Seseña, Pza Bayona 1.45223 Seseña (Toledo)

En Seseña, a ..... de ..... de 2017

Firma: ”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

#### **4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO MENOR A ARJÉ FORMACIÓN, S.L., DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y EN LA ESCUELA DE MÚSICA (EXP 27/2017).**

Visto que mediante providencia del concejal delegado del área de cultura de fecha de febrero de 2017, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el servicio de actividades culturales y de escuela de música cuyo precio asciende a la cantidad de 18.000,00€.

Vista la retención de crédito efectuada por parte de la Intervención municipal para hacer frente al gasto, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

Visto que con fecha 13 de octubre de 2017, se emitió Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, vista la propuesta del concejal delegado del área de cultura y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Llevar a cabo el servicio de actividades culturales y de escuela de música mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Arjé Formación, S.L por un importe de 18.000,00€, que se comenzarán a facturar con carácter mensual a partir del día 16 de octubre de 2017.

**SEGUNDO.** El objeto del presente contrato es: la gestión de las actividades culturales y la realización de actividades en la escuela de música.

El código CPV es el siguiente: 92000000-1.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio de las actividades culturales y la realización de actividades en la escuela de música con cargo a la aplicación 334.226.09 del vigente Presupuesto.

**CUARTO.** Para las actividades culturales se contempla un precio de 21,35€/hora profesor y de 24,90€/hora por las actividades de la escuela de música.

Condiciones del contrato:

1.- Cuadro de actividades a realizar según el objeto del contrato:

<b>ACTIVIDADES CULTURALES</b>
Danza iniciación (infantil)
Danza iniciación nivel II (infantil)
Danza iniciación (adultos)
Danza nivel II avanzado (adultos)
Danza contemporánea (funky infantil)
Danza contemporánea (funky adultos)
Danza oriental y bollywood
*Inglés infantil en Seseña Nuevo
*Inglés iniciación adultos en Seseña Nuevo
Idioma en la Escuela Municipal
Chiqui – Teatro infantil
Teatro Jóvenes
Teatro Adultos
Ofimática iniciación adultos
Ofimática intermedio adultos
Bailes de salón
Talleres de reciclaje y manualidades (jóvenes)
Talleres de reciclaje y manualidades (adultos)
Fotografía
<b>ACTIVIDADES ESCUELA DE MUSICA</b>
Guitarra
Lenguaje musical
Música y movimiento
Percusión
Piano
Violín
Viento Metal

\*Las clases de inglés se impartirán en tanto en cuanto la Escuela de Idiomas municipal no tenga actividad en Seseña Nuevo.

**QUINTO.** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de su adopción.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.



#### 4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIONES VARIAS DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES:

##### 4.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE ADECCO FORMACIÓN

Dña. [REDACTED], en representación de ADECCO FORMACIÓN remite escrito con reg. de entrada nº 9172, de fecha 6 de octubre de 2017, por el que SOLICITA, la utilización del aula de informática en el centro de Emprendedores Seseña Tech, para la impartición de una formación de ofimática básica el día 25 de octubre de 2017.

Vista la disponibilidad del salón de actos en el centro de la Casa de la Cultura Pablo Neruda, en la fecha referida y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Conceder la autorización del uso del aula de informática del centro de Emprendedores Seseña Tech condicionada al cumplimiento del punto segundo de éste acuerdo, en los términos siguientes:

- **Lugar:** Aula de informática del centro de Emprendedores Seseña Tech
- **Fechas:** 25/10/2017
- **Horario:** Desde las 9:00 hasta las 14:00
- **Actividad:** Educativa.
- **Tasa:** 80€

**SEGUNDO:** La presente autorización de cesión de espacio municipal se otorga con las siguientes condiciones:

- El adjudicatario de la autorización deberá presentar, la siguiente documentación antes de la celebración del evento:
  - Pago de la tasa por ocupación de importe 80€ (recibo nº 120137341)
  - Normas de uso especial de espacios municipales, cumplimentadas y firmadas.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

##### 4.2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE CEIP JUAN CARLOS I

D. [REDACTED], en representación de CEIP JUAN CARLOS I remite escrito con reg. de entrada nº 9052, de fecha 4 de octubre de 2017, por el que SOLICITA, la utilización

del salón de actos de la casa de la cultura Pablo Neruda, para la realización de un teatro el día 24 de octubre de 2017.

Vista la disponibilidad del salón de actos en el centro de la Casa de la Cultura Pablo Neruda, en la fecha referida y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Conceder la autorización del uso del salón de actos de la casa de la cultura Pablo Neruda condicionada al cumplimiento del punto segundo de éste acuerdo, en los términos siguientes:

- |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Lugar:</b> Salón de actos de la casa de la cultura Pablo Neruda</li><li>- <b>Fechas:</b> 24/10/2017</li><li>- <b>Horario:</b> Desde las 9:00 hasta las 14:00</li><li>- <b>Actividad:</b> Educativo</li><li>- <b>Operario:</b> Requiere</li><li>- <b>Tasa:</b> No requiere</li></ul> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**SEGUNDO:** La presente autorización de cesión de espacio municipal se otorga con las siguientes condiciones:

- El adjudicatario de la autorización deberá presentar, la siguiente documentación antes de la celebración del evento:
  - Normas de uso especial de espacios municipales, cumplimentadas y firmadas.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

#### **4.3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE SENDA PRODUCCIONES**

Dña. [REDACTED], en representación de SENDA PRODUCCIONES remite escrito con reg. de entrada nº 8990, de fecha 3 de octubre de 2017, por el que SOLICITA, la utilización del salón de actos de la casa de la cultura Pablo Neruda, para la representación de un teatro musical infantil el día 9 de diciembre de 2017.

Vista la disponibilidad del salón de actos en el centro de la Casa de la Cultura Pablo Neruda, en la fecha referida y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Conceder la autorización del uso del salón de actos de la casa de la cultura Pablo Neruda condicionada al cumplimiento del punto segundo de éste acuerdo, en los términos siguientes:

- **Lugar:** Salón de actos de la casa de la cultura Pablo Neruda
- **Fechas:** 9/12/2017
- **Horario:** Desde las 15:00 hasta las 20:00
- **Actividad:** Educativo
- **Operario:** Requiere
- **Tasa:** 220€

**SEGUNDO:** La presente autorización de cesión de espacio municipal se otorga con las siguientes condiciones:

- El adjudicatario de la autorización deberá presentar, la siguiente documentación antes de la celebración del evento:
  - o Pago de la tasa por ocupación de importe 220€ (recibo nº 120137351)
  - o Normas de uso especial de espacios municipales, cumplimentadas y firmadas.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente siendo las 12:20 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Carlos Velázquez Romo

Fdo.: Marta Abella Rivas